



Almacenes Éxito Inversiones S.A.S.
Nit: 900.389.508-4.
www.movilexito.com

Cero Tolerancia con la Explotación de menores de edad en Redes Electrónica, para prevenir y contrarrestar el flagelo de este fenómeno en Colombia y el mundo denuncia en: www.enticconfio.gov.co

Dignidad Infantil

La Pornografía Infantil se define como toda representación, por cualquier medio, de un menor o una persona con aspecto de menor entregada a actividades sexuales explícitas, reales, simuladas o creadas mediante procesos de cualquier índole, así como toda representación de las partes de unos menores reales, simulados o creados mediante procesos de cualquier índole con fines primordialmente sexuales. Para lo cual se considerará menor a toda persona que no haya alcanzado la edad legal en la cual sea definido el carácter de adulto.

Normatividad.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 679 de 2001 el Decreto 1524 de 2002, el Decreto 67 de 2003 y la Ley 1336 de 2009, todas las personas deben prevenir, bloquear, combatir y denunciar la explotación, alojamiento, uso, publicitación, difusión de imágenes, textos, documentos, archivos audiovisuales, uso indebido de redes globales de información, o el establecimiento de vínculos telemáticos de cualquier clase, relacionados con material pornográfico o alusivo a actividades sexuales de menores de edad, por cuanto podría generar responsabilidad penal. Si encuentra algún contenido o actividad dentro de la red considerado como pornografía infantil puede denunciarlo.